RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 354 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 29 de noviembre del 2019.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 013-2019-GRA/ARA-D de fecha 30 de octubre del 2019 emitido por la Directora Regional del Archivo Regional de Arequipa sobre implementación y mejoramiento de archivos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG se aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos de la Entidad Pública" con el objetivo de disponer de un documento técnico normativo que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos de la entidad pública.

Que, la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos de la Entidad Pública" establece: 5.1 El Titular de la Entidad es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y la aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad (en adelante PIMA). 5.2 establece que el Comité de Implementación y Mejoramiento se conforma mediante Resolución de Alta Dirección que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional. 5.3 El Archivo Desconcentrado, coordina la elaboración del PIMA con las unidades de organización, la oficina de planeamiento y presupuesto o la que haga sus veces a nivel regional y el archivo central de la entidad pública.

Que, respecto al Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos, la Directiva establece en el numeral 6.3 que para la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos, se establece el Comité conformado por el Titular o representante de la Alta Dirección de la Entidad, el órgano de Planeamiento y Presupuesto, el Archivo Central, la Unidad de Organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Implementación y Mejoramiento a cargo de la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el cual a partir de la notificación con la presente estará conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
Abog. Max Gorki Sanchez Huallanco	Jefe de la Oficina de Secretaría General	Representante de la Alta Dirección
Sr. Marcos Meza Chuquimia	Sub Gerente de Planificación Racionalización	Representante del Órgano de Planeamiento y Presupuesto
Sr. Jesus Arturo Mejia Cayo	Encargado del Archivo Central	Oficina de Secretaría General
Srta. Estilita Ruth Curasi Cueva	Encargada de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Oficina de Secretaría General

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a los integrantes del Comité y al Archivo Regional de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde